

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 100-21
		Fecha Aprobación: 25-07-2023
NIVEL DESCENTRALIZADO	RESOLUCIONES	Versión: 001
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 062
(31 de agosto de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-ESDU-003-2026, CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA MINORISTA MERCAPLAZA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

La suscrita Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Municipales No Domiciliarios de Duitama ESDU, en uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y estatutarias:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

SEGUNDO. Que, el artículo 3 de la ley 80 de 1993 al definir los fines de la contratación estatal, establece que los servidores públicos deberán tener en consideración que, al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos las entidades buscarán el cumplimiento de los fines estatales, la continua prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

TERCERO. Que, el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 enuncia que, los actos administrativos que se expidan dentro de la actividad contractual con excepción de los de trámite, deben ser debidamente motivados, así como los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso.

CUARTO. Que, acorde con lo dispuesto en el numera C del artículo II ibídem, la competencia para celebrar licitaciones o procesos contractuales de selección de contratistas está en cabeza del jefe o representante legal de las entidades estatales descentralizadas de todos los órdenes y niveles.

QUINTO. Que, el día 06 de marzo de 2026 la Empresa de Servicios Públicos Municipales No Domiciliarios de Duitama ESDU, realizó la publicación del proyecto de pliego de condiciones junto con el aviso de convocatoria del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-ESDU-003-2026 y conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015, se dispuso un término de cinco (05) días hábiles para que los interesados realizaran las observaciones que consideraran pertinentes.

SEXTO. Que, dentro de la fecha establecida en el cronograma del proceso se recibieron observaciones al pre pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas conforme al cronograma

SÉPTIMO. Que, siguiendo los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015, se expide el presente acto administrativo y, en consecuencia, la Empresa de Servicios Públicos Municipales No Domiciliarios de Duitama.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-ESDU-003-2026, que tiene por objeto ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA MINORISTA MERCAPLAZA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

ARTICULO SEGUNDO • CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma por el cual se regirá el proceso SAMC-ESDU-003-2026, será el establecido por la entidad en la plataforma SECOP II. el cual quedara de la siguiente manera:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 100-21
		Fecha Aprobación: 25-07-2023
NIVEL DESCENTRALIZADO	RESOLUCIONES	Versión: 001
		Página 2 de 3

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	31 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	31 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	02 de septiembre de 2026 hasta las 16:00 hr	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Realización del sorteo	7 de septiembre de 2026	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	7 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	SECOP II	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	08 de septiembre de 2026 a las 10:00 hrs	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	08 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	10 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	11 de septiembre de 2026 a las 10:00 hr	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	11 de septiembre de 2026 a las 11:00 hr	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	14 de septiembre de 2026 a las 16:00 hr	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	hasta el 17 de septiembre de 2026 a las 16:00 hr	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	17 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	SECOP II	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	21 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	22 de septiembre de 2026	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Aprobación de garantías	23 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 100-21
		Fecha Aprobación: 25-07-2023
NIVEL DESCENTRALIZADO	RESOLUCIONES	Versión: 001
		Página 3 de 3

ARTICULO TERCERO • CONSULTAS INTERESADOS: El pliego definitivo de condiciones, así como los demás documentos anexos y las consultas que los interesados deseen efectuar con relación al proceso de contratación SAMC-ESDU-003-2026, podrán ser realizadas a través de la plataforma SECOP II.

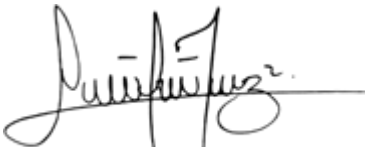
ARTICULO CUARTO • Veedurías CIUDADANAS: De conformidad con en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, se realiza la invitación a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que puedan desarrollar su actividad de control durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección abreviada.

ARTICULO QUINTO • COMPROMISO PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2026000066 del doce (12) de agosto de 2026 de ESDU de Duitama, bajo el RUBRO 2.3.5.02.08.01 – SERVICISO DE MANTENIMIENTO, por valor de: CIENTO CATORCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 114.072.466,00) M/cte

RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.5.02.08.01 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	RECURSOS PROPIOS	\$114.072.466,00
TOTAL DISPONIBILIDAD		\$114.153.390,17

ARTICULO SEXTO: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Duitama a los diecisiete (31) días del mes de agosto del año 2026



YURANY ANDREA TORRES TORRES.
GERENTE ESDU.

Proyectado por: Mauricio Gómez / Contratista

